ALCALDÍA DE FUNZA	**SOLICITUD MODIFICACIÓN/ADICIÓN/PRÓRROGA** **11-FR-66**

Señor (a)alcaldes(a) Municipal de Funza
JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO

Supervisor: Roberto Organista Insuasti
Contratista: **FUNDACION APRENDER A VIVIR**
Interventor: N.A.

ASUNTO:

Solicitud de modificación del convenio N.° CD-0052-2025 de fecha: 09 septiembre 2025
Valor actual del convenio: TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($317.615.691,oo).
Fecha de terminación actual del convenio: 19 de Diciembre de 2025

TIPO DE CONTRATO			
Contrato de obra	☐	Convenio interadministrativo	☐
Contrato de consultoría	☐	Contrato de suministro	☐
Contrato de prestación de servicios		Convenio	☐
Contrato de compraventa		: ¿Cuál? **Convenio de**	
	☐	**Asociación**	**X**

OBJETO CONTRACTUAL: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN A CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA) CON ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

TIPO DE OTRO SÍ:

Adición en valor_____	**Prorroga** _x___	**Modificación de Plazo XX**	Otro ¿Cuál? _____

DETALLE DEL OTRO SÍ:

Valor de la Adición: N/A

Forma de pago de la adición solicitada: N/A

Tiempo de prórroga: CUATRO (04) MESES

Nueva fecha de terminación: DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2026

Cesión del contrato a: N.A.

ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD:

Valor ejecutado Convenio a la fecha: ($ 147.823.810,oo) discriminado así:
Valor ejecutado Municipio de Funza 70%: ($ 103.476.667,oo)
Valor ejecutado Fundación Aprender a Vivir 30%: $44.347.143,oo
Saldo por ejecutar: ($169.791.881, oo)

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA:

El Municipio de Funza (Cundinamarca) suscribió un convenio cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN A CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA) CON ATENCIÓN ESPECIALIZADA", el cual se encuentra actualmente en ejecución y orientado a garantizar la atención integral, continua y especializada de una población que, por la naturaleza de su condición, requiere procesos terapéuticos progresivos, estables y técnicamente acompañados. En el marco de la ejecución contractual, el contratista solicitó formalmente la prórroga del plazo, exponiendo la necesidad de dar continuidad a los procesos terapéuticos en curso; solicitud que avaló y procedo a justificar en mi condición de supervisor del convenio, al considerar que la interrupción del servicio afectaría el cumplimiento del objeto y los resultados esperados.

En desarrollo del convenio, se ha evidenciado que los beneficiarios vinculados al programa se encuentran en procesos de atención activa, respecto de los cuales existe recomendación médica expresa de continuidad, advirtiendo que la interrupción del tratamiento podría generar retrocesos clínicos, riesgo de recaídas y la pérdida de los avances alcanzados, afectando de manera directa la finalidad del convenio y el interés público que se busca proteger. La prórroga se justifica, entonces, en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio, teniendo en cuenta que la atención prestada es por demanda y depende de la evolución individual de cada beneficiario, circunstancia que impide que los procesos terapéuticos se ajusten de manera rígida a los plazos inicialmente previstos.

A la fecha, se cuenta con nueve (9) beneficiarios en tratamiento activo, quienes requieren continuar con la atención especializada conforme a los planes terapéuticos definidos por el equipo profesional. Desde el punto de vista financiero, se deja constancia de que el convenio cuenta con disponibilidad de recursos, en la medida en que, conforme a lo pactado, el costo mensual por beneficiario fue establecido en la suma de $5.285.714, lo que para los nueve (9) beneficiarios actualmente atendidos representa un valor mensual total de $21.142.856. Para el término adicional requerido, correspondiente a cuatro (4) meses, el valor estimado de ejecución asciende a $84.571.424, sin que ello implique la adquisición de nuevos compromisos económicos, toda vez que el convenio presenta a la fecha un saldo sin correspondiente a la suma de $169.791.881,oo, lo cual permite atender la necesidad de continuidad del servicio de manera proporcional y conforme a la ejecución real del objeto contractual.

Así mismo, se advierte que la prórroga solicitada implica que la ejecución del convenio se extienda por cuatro (04) meses. No obstante, esta circunstancia no obedece a una falta de planeación ni a una modificación del objeto contractual, sino a condiciones atípicas y sobrevinientes propias del servicio prestado, relacionadas con la atención especializada en salud, cuya ejecución está determinada por la evolución clínica de los beneficiarios y por criterios médicos que recomiendan la continuidad del tratamiento. En este sentido, se evidencia que, pese a contar con los recursos apropiados y comprometidos, no fue posible culminar la totalidad de las obligaciones dentro del plazo inicialmente pactado por razones objetivas y debidamente justificadas.

En consecuencia, la prórroga resulta necesaria, razonable y proporcional, en la medida en que permite asegurar el cumplimiento del objeto contractual, garantizar la continuidad del servicio a una población vulnerable, optimizar los recursos públicos ya comprometidos y

atender una solicitud sustentada tanto por el contratista como por el supervisor del convenio, en concordancia con los principios de continuidad, eficiencia y responsabilidad que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

Se adjunta documento firmado por el Representante Legal de la fundación aprender a vivir, mediante el cual certifica la continuidad en el proceso de cada uno de los actuales beneficiarios del programa con los datos cuantitativos que hasta la fecha se tienen como producto del desarrollo de la ejecución del convenio.

Firma:

ROBERTO ORGANISTA INSUASTI
Secretario de Gobierno

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR COMO SOPORTE A LA SOLICITUD:

Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:

1. Soportes de la Justificación..... ☒
2. Solicitud de disponibilidad presupuestal ☐
3. Disponibilidad Presupuestal..... ☐
4. Banco de Proyectos..... ☐
5. Plan anual de adquisiciones ☐
6. Documentos completos del cesionario ☐